Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0023

Jueves, 2 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Carbajo

ANUNCIO. ACUERDO Aprobación Definitiva Expediente Modificación Crédito 2-2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de Diciembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, del Presupuesto 2016 en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios/suplementos de créditos, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y cuyos créditos afectados fueron publicados en el anuncio de aprobación inicial publicado en el BOP Nº. 249 de fecha 30-12-2016

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carbajo, 24 de enero de 2017
Agustina Grande Bravo
ALCALDESA

CVE: BOP-2017-420
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es